



Resolución Ministerial

N° 533 - 2015 - MINEDU

Lima, 20 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Educación de la República de Guatemala, ha cursado invitación para participar en una visita de trabajo (misión) a la República de Guatemala, en el marco del Proyecto de Cooperación Triangular Guatemala - Perú - Alemania denominado "Desarrollo de Capacidades Institucionales en Políticas y Estrategias Educativas, con énfasis en la Educación rural en Guatemala", que se desarrollará del 23 al 27 de noviembre de 2015, en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala;

Que, la referida visita de trabajo tiene como objetivo compartir aquellas experiencias positivas en materia educativa, específicamente en educación secundaria y tecnologías educativas; así como, concluir con las acciones planificadas entre ambos países;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 133-2015-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la participación en el citado evento de Especialistas de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural y de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, es de suma importancia porque permitirá generar un escenario de intercambio de experiencias que coadyuvará al cumplimiento de las funciones de ambas Direcciones;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la Agencia Alemana de Cooperación Técnica - GIZ, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor DAMIAN FERNANDO GUILLEN AYALA, Especialista de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, y del señor BARI ADAN GLORIA VARELA, Especialista de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor DAMIAN FERNANDO GUILLEN AYALA, Especialista de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala; del 22 al 28 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Artículo 2.- Autorizar el viaje del señor BARI ADAN GLORIA VARELA, Especialista de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala; del 22 al 27 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 3.- Disponer que los profesionales citados en los artículos precedentes, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
.....
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación